

CONTRATO DE SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE MINERAL DEL MONTE, HGO., AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DOS MIL DIECINUEVE SE ENCUENTRAN PRESENTES, POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO., REPRESENTADA POR EL **C. JAIME SOTO JARILLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA ARRENDADOR Y POR LA OTRA PARTE EL **C. BERTÍN CHIAPA ESCORZA**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA CONTRATADO.

CLAUSULAS

1.- AMBAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

2.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 39 FRACCIÓN 51 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N DE ESTE MUNICIPIO.

3.- EL **C. BERTÍN CHIAPA ESCORZA**, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C.: **CIEB580905**, CON DOMICILIO **CALLE C.21 DE MARZO 103, COL. CENTRO. C.P. 43300, ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO.**

4.- EL CONTRATADO **C. BERTÍN CHIAPA ESCORZA**, SE COMPROMETE A DAR EL SERVICIO DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

